

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA LA COORDINACION DEL DESARROLLO RURAL DE  
SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Marta Alicia Martínez Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita  
-ACODERJE-, municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula

Kilómetro 187 Ruta a El Florido, municipio de San Juan Ermita, departamento de  
Chiquimula

Su despacho

Señora Marta Alicia Martínez Ramos:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Marta Alicia Martínez Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita  
-ACODERJE-, municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula

Kilómetro 187 Ruta a El Florido, municipio de San Juan Ermita, departamento de  
Chiquimula

Su despacho

Señora Marta Alicia Martínez Ramos:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora  
Marta Alicia Martínez Ramos  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita  
-ACODERJE-, municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula  
Kilómetro 187 Ruta a El Florido, municipio de San Juan Ermita, departamento de  
Chiquimula  
Su despacho

Señora Marta Alicia Martínez Ramos:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA LA COORDINACION DEL DESARROLLO RURAL DE  
SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	12
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	13
<b>ANEXOS</b>	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Marta Alicia Martínez Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita  
-ACODERJE-, municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula

Kilómetro 187 Ruta a El Florido, municipio de San Juan Ermita, departamento de  
Chiquimula

Su despacho

Señora Marta Alicia Martínez Ramos:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0301-2013, de fecha (s) 10 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita -ACODERJE-, municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, identificada con la Cuentadancia A-20-03-0003-99, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja fiscal, egresos y almacén, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

## **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. No se adjuntaron las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

1. Falta de control en el consumo de combustibles

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Mario Eduardo Sanchez Rivera y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita -ACODERJE-, es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 179 de fecha 26 de agosto de 1997, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, según libro número 1, partida número 07-98, folio sin número, de fecha 22 de septiembre de 2008.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A-20-03-0003-99 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 1503996-k.

Se encuentra ubicada en el kilómetro 187 ruta a El Florido, municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula.

La Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita -ACODERJE-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

La Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita, -ACODERJE- Chiquimula, dentro de sus principales funciones se encuentran: a) Estimular y mantener en los asociados las aptitudes, actividades y confianza necesaria para que juntos resuelvan sus problemas y constituyan una organización de desarrollo integral y b) Promover el desarrollo económico y social, como también programas de educación y salud en los asociados y demás miembros de las comunidades del municipio de San Juan Ermita.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0301-2013, de fecha 10 de septiembre del 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



---

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 66% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

##### **Caja Fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 3)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada tres cuentas bancarias de depósitos monetarios, en el Banco de Desarrollo Rural S.A., y al 31 de diciembre del 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no reflejan diferencia alguna. (Ver anexo 2)



---

## Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción de convenios, por valor de Q2,764,472.92, en concepto de prestación de servicios básicos de salud a las comunidades del área rural. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,764,472.92, destinados para la ejecución de convenios de salud. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

## Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q282,081.00, estableciéndose que los mismos se adquirieron cumpliendo satisfactoriamente los procesos correspondiente; asimismo se estableció que los bienes se encuentran debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes, control que permite con facilidad la ubicación de los mismos; es importante indicar que la Entidad no efectuó un adecuado control interno, en cuanto a que las constancias a ingresos a almacén no se encontraron dentro de los expedientes de cada gasto, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los bienes y suministros adquiridos con fondos del Estado, por el monto de Q41,353.50, estableciéndose que los bienes se encuentran debidamente registrados en tarjetas kardex y resguardados adecuadamente en bodega el cual permite con facilidad la ubicación y distribución para los centros de convergencia por jurisdicción.



---

## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó tres eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, en los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

### Convenios

Se suscribió tres convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q4,301,290.00, de dicho monto sólo fue transferido a la Entidad Q2,764,472.92. El objeto de dichos convenios establecen los términos bajo los cuales la Entidad prestará servicios básicos de salud a las comunidades del área rural. (Ver anexo 5)

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador (Ver anexo 7)

### Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio 02-DAEE-0301-2014 de fecha 07 de abril del 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los convenios de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

### Limitaciones al alcance

Durante el proceso de la auditoría practicada, no se presentaron limitaciones al alcance.



---

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

La Entidad, emitió carta de representación con fecha 30 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Es importante indicar que no se emitió carta a la gerencia a la Entidad, debido que no fue necesario.

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas para la prestación de servicios básicos de salud, en las jurisdicciones del municipio de San Juan Ermita y el departamento de Chiquimula, comprobándose que existen.

Se suscribió acta No. DAEE-002-2014 de fecha 30 de enero del 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiente operatoria de caja fiscal

#### Condición

Al practicar auditoría en la Entidad, se comprobaron las siguientes deficiencias en el registro de caja fiscal: a) Tachones y borrones en la factura No. 15 de fecha 31-05-2013, pagado con cheque No. 1192 por valor de Q10,625.00; b) En los meses de marzo a agosto 2013, se operaron los egresos relacionados con los renglones 182 Servicios Médicos Sanitarios y 189 Otros Estudios y/o Servicios, en forma consolidado; lo cual impide realizar los cotejos correspondiente por no estar en forma detallada para un mejor análisis y c) Durante los meses de enero a octubre de 2013, el departamento de contabilidad, no especificó en los cheques vouchers emitidos en concepto de pagos, los renglones presupuestarios de cada gasto afectado y tampoco lo reflejo en los registros de caja fiscal.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

#### Causa

Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.



**Efecto**

La falta de control de las operaciones financieras registradas en caja fiscal, inciden en que la información financiera no sea confiable y oportuna.

**Recomendación**

La Presidenta y Representante Legal actual, gire instrucciones al contador general de la Entidad, a efecto controle adecuadamente los registros contables de caja fiscal, con el fin de que los mismos permitan un adecuado análisis en sus operaciones mensuales.

**Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de enero de 2014, la señora Marta Alicia Martínez Ramos, Presidenta y Representante de la Entidad argumento que: "Las recomendaciones indicadas en los hallazgos ya se corrigieron".

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos planteados no son suficientes para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA ALICIA MARTINEZ RAMOS	2,000.00
CONTADOR	RONY WILFREDO GONZALEZ RAMOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**No se adjuntaron las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H**

**Condición**

Se comprobó que durante los meses de enero a octubre 2013, el departamento de contabilidad no efectuó un adecuado control interno, en cuanto a que las





---

constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H, en concepto de adquisición de mobiliario, equipo, medicamentos, repuestos para vehículos y equipo de cómputo, las cuales no aparecen dentro de los expedientes de cada gasto.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

### **Causa**

Deficiente sistema de control interno, relacionado al control de constancias a almacén.

### **Efecto**

No permite a la entidad fiscalizadora, disponer de información confiable y oportuna.

### **Recomendación**

La Presidenta y Representante Legal actual, gire instrucciones a los contadores de la Entidad, a efecto controlen adecuadamente los registros contables, con el fin de que los mismos permitan un adecuado análisis en sus operaciones mensuales, debiendo adjuntar en las adquisiciones que realiza, las constancias de ingreso a almacén.

### **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de enero de 2014, la señora Marta Alicia Martínez Ramos, Presidenta y Representante Legal de la Entidad argumento que: "Las recomendaciones indicadas en los hallazgos ya se corrigieron".



## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos planteados no son suficientes para su desvanecimiento.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA ALICIA MARTINEZ RAMOS	2,000.00
CONTADOR	RONY WILFREDO GONZALEZ RAMOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de control en el consumo de combustibles

#### Condición

Se comprobó que la Entidad, durante los meses de enero a octubre 2013, no controla el uso de combustibles por medio del sistema de vales, sino que cada piloto paga su propio combustible y después se les reintegra, emitiendo los cheques a nombre de los pilotos responsables, quienes adjuntan las facturas de las gasolineras donde han consumido el combustible. Dentro de esta deficiencia se encuentran los siguientes casos: a) Cheque 1115 de fecha 26-03-2013, emitido a nombre de Juan de la Cruz Nufio Oloroso, por valor de Q1,221.00, para el pago de combustible de las facturas No. 490505 de fecha 01-02-2013, por Q450.00; factura No. 493724 de fecha 28-02-2013, por Q450.00; factura No. 520808 de fecha 25-03-2013, por Q321.00, b) Cheque 1044 de fecha 26-03-2013, emitido a nombre de Nelson Eraldo Raymundo García, por valor de Q1,221.00, para el pago de combustible de las facturas Nos. 493888 de fecha 01-03-2013, por Q400.00; factura 493884 de fecha 01-03-2013, por Q400.00 y factura 520807 de fecha 25-03-2013, por Q421.00.



---

## **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

## **Causa**

Deficiente sistema de control interno, relacionado con la utilización de vales de combustible.

## **Efecto**

Uso incorrecto de los vales de combustible, los cuales pueden ser utilizados para beneficio personal.

## **Recomendación**

La Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones a los contadores de la Entidad, a efecto implementen un control interno adecuado, en el consumo de combustibles mediante la emisión vales.

## **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de enero de 2014, la señora Marta Alicia Martínez Ramos, Presidenta y Representante Legal de la Entidad argumento que: "Las recomendaciones indicadas en los hallazgos ya se corrigieron".

## **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos planteados no son suficientes para su desvanecimiento.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA ALICIA MARTINEZ RAMOS	2,000.00
CONTADOR	RONY WILFREDO GONZALEZ RAMOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARTA ALICIA MARTINEZ RAMOS	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RONY WILFREDO GONZALEZ RAMOS	CONTADOR	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## ANEXO 1

### ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA -ACODERJE- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
SALDO ANTERIOR			0.00
ENERO	3,988.27	3,988.27	0.00
FEBRERO	500.00	500.00	0.00
MARZO	1,720,516.00	605,607.75	1,114,908.25
ABRIL	0.00	772,065.96	342,842.29
MAYO	46,001.00	241,332.00	147,511.29
JUNIO	0.00	41,591.22	105,920.07
JULIO	0.00	5,116.43	100,803.64
AGOSTO	435,701.32	100,803.30	435,701.66
SEPTIEMBRE	0.00	434,700.50	1,001.16
OCTUBRE	1,875.00	2,473.00	403.16
NOVIEMBRE	0.00	324.00	79.16
DICIEMBRE	609,445.60	609,524.76	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>2,818,027.19</b>	<b>2,818,027.19</b>	<b>0.00</b>
<b>(+/-) Ajustes de regularización</b>	<b>53,554.27</b>	<b>53,554.27</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>2,764,472.92</b>	<b>2,764,472.92</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Formas 200-A-3, cajas fiscales, recibos de ingresos 1-D1 y libros de bancos

#### Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, que corresponde a aportes que provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo, el rubro de ajustes de regularización corresponden a operaciones registradas en caja fiscal de ingresos y egresos, en concepto de reintegro de cheques anulados.



## ANEXO 2

**ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL  
DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA -ACODERJE-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetario 3637003049	BANRURAL S.A.	ACODERJE SIAS, San Juan Ermita	0.00
Monetario 3082015604	BANRURAL S.A.	Jurisdicción 1 Chiquimula	0.00
Monetario 3082015618	BANRURAL S.A.	Jurisdicción 2 Chiquimula	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Estados de cuentas bancarios y libro de bancos

### Comentario:

El presente anexo integra las diferentes cuentas bancarias de depósitos monetarios aperturadas por la Entidad, en el Banco de Desarrollo Rural S.A., el cual no refleja disponibilidad financiera.





### ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL  
DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA -ACODERJE-  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período con respaldo de formas oficiales 63-A2	2,818,027.19		
(+/-) ajustes de auditoría	53,554.27	2,764,472.92	2,764,472.92
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	2,818,027.19		
(+/-) Ajustes de auditoría	53,554.27	2,764,472.92	0.00
(=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de bancos			0.00
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

FUENTE: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

**Comentario:**

El presente anexo refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo en bancos; asimismo, los ajustes de auditoría corresponden a operaciones registradas en caja fiscal de ingresos y egresos, en concepto de reintegro de cheques anulados.



**ANEXO 4**

**ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL  
DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA -ACODERJE-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>TOTAL</b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,764,472.92	2,764,472.92
<b>Total</b>	<b>2,764,472.92</b>	<b>2,764,472.92</b>

**Fuente:** Forma 200-A-3, cajas fiscales y recibos de ingresos 1-D1.

**Comentario:**

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos por la Entidad, durante el período auditado, los que se originaron de tres desembolsos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



## ANEXO 5

### ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA -ACODERJE- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Prestación de Servicios de Salud a 11,967 habitantes del municipio de Chiquimula en el departamento de Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	238-2013	1,009,346.90	1,009,346.90	0.00	100%	Terminado
2	Prestación de Servicios de Salud a 12,567 habitantes del municipio de Chiquimula en el departamento de Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	239-2013	950,496.03	950,496.03	0.00	100%	Terminado
3	Prestación de Servicios de Salud a 9,340 habitantes del municipio de San Juan Ermita en el departamento de Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	240-2013	804,629.99	804,629.99	0.00	100%	Terminado
<b>TOTAL</b>				<b>2,764,472.92</b>	<b>2,764,472.92</b>	<b>0.00</b>		

FUENTE: Cajas fiscales, recibos de ingresos, convenios suscritos y documentos de respaldo.

#### Comentario:

El presente cuadro refleja los valores transferidos a la Entidad, por Q2,764,472.92, derivado de la suscripción de tres convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Q4,301,290.00; dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud a las comunidades del área rural.



## ANEXO 6

### ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA -ACODERJE- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR MUESTRA SELECCIONADA
1	Prestación de Servicios de Salud a 11,967 habitantes del municipio de Chiquimula en el departamento de Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	238-2013	1,009,346.90	1,009,346.90
2	Prestación de Servicios de Salud a 9,340 habitantes del municipio de San Juan Ermita en el departamento de Chiquimula	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	240-2013	804,629.99	804,629.99
<b>TOTAL</b>				<b>1,813,976.89</b>	<b>1,813,976.89</b>
<b>Total Muestra Seleccionada</b>					<b>1,813,976.89</b>
<b>Total Integración de convenios Anexo 5</b>					<b>2,764,472.92</b>
<b>Cifras Relativas de la Muestra seleccionada</b>					<b>66%</b>

**FUENTE:** Cajas fiscales, recibos de ingresos, convenios suscritos y documentos de respaldo.

#### Comentario:

El presente cuadro refleja la muestra seleccionada del 66% de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud en el área rural, en concepto de pagos de planillas a personal de enfermería, administrativo y estipendios, compras de medicamentos y equipo médico.



## ANEXO 7

### ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA -ACODERJE- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	FORMAS RECIBIDAS			FORMAS UTILIZADAS			FORMAS EN EXISTENCIA		
				DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1	FORMA 200-A-3	24121	27/01/2012	868351	868450	100	868421	868427	7	868428	868450	23
2	FORMA 1-D1	100463	23/07/1999	381301	381500	200	381470	381473	4	381474	381500	27
3	FORMA 1-H	24254	21/01/2013	295651	295700	50	295651	295700	50	0	0	0
		42215	19/06/2013	355901	355950	50	355901	355941	41	355942	355950	9

FUENTE: Formas oficiales 200-A-3, caja fiscal, recibos ingresos 1-D1 y envíos fiscales.

#### Comentario:

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales utilizadas por la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0301-2013**

Guatemala, 10 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PARA LA COORDINACION DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA CON LA CUENTA No. A-20-03-0003-99, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/La LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44455

*[Handwritten signature]*  
13/09/2013

*[Handwritten signature]*  
Lic. Edwin H. Sáenz Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES, GUATEMALA, C.A.]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

*[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO, GUATEMALA, C.A.]*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

